



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: PROVISIÓN TERMOTANQUE PARA EL TCP



162

2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 08 MAYO 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 115/2025, caratulado: “S/PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN TERMOTANQUE PARA EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 141/2025, obrante a fojas 7/9, se autorizó el gasto referente a la adquisición de 1 (un) termotanque de alta recuperación y la contratación del servicio de instalación y readecuación de la zona de colocación del termotanque, por la suma total estimada de \$ 1.880.000,00 (pesos un millón ochocientos ochenta mil con 00/100).

Que a foja 10 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 11/2025.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 11, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 12/17, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 25 de abril de 2025 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas Enrique Alberto RAMOS (v. fs. 18/25) y As. I. Es. S.A.S. (v. fs. 26/31).

Que la Dirección de Administración procedió a la incorporación de la Planilla de Preadjudicación, agregada a foja 33, recomendando adjudicar a la firma As. I. Es. S.A.S., por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización, contar con documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 11/2025, referente a la adquisición de 1 (un) termotanque de alta recuperación y la contratación del servicio de instalación y readecuación de la zona de colocación del termotanque, a la firma As. I. Es. S.A.S., CUIT N° 30-

7
E

71775955-5, por la suma total de \$ 2.070.000,00 (pesos dos millones setenta mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo a los Comprobantes Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 50/2025 y N° 51/2025, agregados a fojas 34/35.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 38/41 el Informe AC-PRE-AI N° 24-2025, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 141/2025, por la diferencia resultante de \$ 190.000,00 (pesos ciento noventa mil con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 11/2025, referente a la adquisición de 1 (un) termotanque de alta recuperación y la contratación del servicio de instalación y readecuación de la zona de colocación del termotanque, a la firma As. I. Es. S.A.S., CUIT N° 30-71775955-5, por la suma total de \$ 2.070.000,00 (pesos dos millones setenta mil con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.3.100 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.



2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS



162

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 162 /2025.

D
E



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

